



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17 DE AGOSTO 2021

Yo SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA 472, identificado con cédula de ciudadanía número, 899999061 en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021572102021	BETH JANVA GARCIA	DAMEL GONZALEZ	BOGOTÁ
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X CERRADO		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	17 DE AGOSTO 2021		
2ª Visita	19 DE AGOSTO 2021		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA 472
Firma	
No. de identificación	899999061.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 02 SEP 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20215721020241

Fecha: 03-08-2021



Bogotá, D.C.
572

Señor
DANIEL MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ
CRA 28 #63F-32 piso 2
Tel: 3208639404-7478781
arq.dmgonzalezro@gmail.com
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

10 de Julio de 2021
102074092
19/08/21
Brandon Diaz
reje
29
reje

Asunto: Reiteración solicitud firma liquidación bilateral Contrato No. 105 de 2019.

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que una vez realizada la verificación documental que reposa en el expediente contractual del citado contrato falta el siguiente documento: **“Acta de liquidación contrato No. 105 de 2019”** para continuar con los respectivos trámites de liberación de los saldos de acuerdo con el proceso de depuración de obligaciones por pagar constituidas con recursos del FDLB.

Es así como el FDLB mediante correos electrónicos de fecha 01 de julio de 2021, 06 de julio de 2021 y 21 de julio de 2021, se le solicitó al Señor Daniel González la firma digital del acta de liquidación del contrato No. 105 de 2019, sin embargo, no se obtuvo respuesta. De igual manera se hicieron llamadas solicitando la firma del acta.

Finalmente, y con el fin de **suscribir el Acta de Liquidación bilateral** del contrato de prestación de servicios No. 105 de 2019, me permito solicitar su presencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, ubicada en la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, Grupo de Obligaciones por pagar, del Fondo Desarrollo Local, para la suscripción de la mencionada acta, dentro del término de los **Tres (03) días hábiles** siguientes a la recepción del presente oficio. De no poder presentarse se le solicita amablemente que envíe la mencionada acta de liquidación anexa a este documento, suscrita por usted, al correo electrónico: natalia.lopez@gobiernobogota.gov.co, con firma digital.

Se informa que, de no concurrir a lo solicitado dentro del citado término, este Despacho procederá a la liquidación del contrato **UNILATERALMENTE**, conforme lo dispone el art 11 de la ley 1150 de 2007, el art. 141 ley 1437 de 2011 y el art. 60 Ley 80/93

Agradecemos de antemano su amable colaboración para cerrar el trámite pendiente,

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Acta de liquidación contrato No. 105 de 2019 (3 folios)
Proyectó: Natalia Camila López Laverde – Profesional Apoyo Jurídico FDLB ✓
Revisó: Pablo Tobías Tovar – Despacho FDLB ✓
Revisó: Juan Carlos Agreda - Despacho FDLB ✓

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F061
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.